

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre primero (1°) de dos mil veintitrés.

Radicación: Pertenencia 2019 0283.
Demandante: JULIO ROBERTO SALAZAR Y OTROS.
Demandado: EDUARDO CHAPARRO CIFUENTES

Conforme a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispone corregir el numeral 1 del acta de la sentencia de fecha 19 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que el número de cédula de ciudadanía del señor JAIME SALAZAR VELANDIA es 17.059.045 y no 17.049.045 como erradamente allí se indicó.

Ofíciase a la oficina de registro e instrumentos públicos respectiva, a fin de comunicar lo aquí resuelto y de esa manera se efectúe la corrección de la anotación No. 21 del folio de matrícula 50C-1249093; anexar copia del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez